



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 000007

(25 MAYO 2012)

“Por el cual se crea la distinción RODRIGO NOGUERA BARRENECHE”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en uso de sus Facultades Estatutarias, y en especial, el literal m del artículo 18 del Acuerdo Superior No 004 del 15 de febrero de 2007 (Estatuto General de la Universidad del Atlántico).

CONSIDERANDO

Que el Abogado, **RODRIGO NOGUERA BARRENECHE**, distinguido hombre de letras, demócrata integral y defensor de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, concibió y se consagró a la idea de crear una Facultad de Derecho en la Universidad del Atlántico;

Que en la Costa Caribe, únicamente existía la Facultad de Derecho en la Universidad de Cartagena, creada en los albores de la independencia y, se hacía necesario que en la ciudad de Barranquilla, se fundara una Facultad de Derecho, en una urbe en pleno desarrollo social político y económico;

Que, en efecto, la idea del Abogado **RODRIGO NOGUERA BARRENECHE**, prolijada por otros ilustres ciudadanos, se hizo realidad mediante la Ordenanza N° 11 del 28 de noviembre de 1955, “Por la cual se crean las Facultades de Derecho e Ingeniería de la Universidad del Atlántico expedida por la H. Asamblea del Departamento del Atlántico;

Que el Abogado, **RODRIGO NOGUERA BARRENECHE**, se desempeñó en la Universidad del Atlántico como Decano de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, Vocal del Consejo de la Universidad, y Director de la Revista STUDIA;

Que el Abogado, **RODRIGO NOGUERA BARRENECHE**, fue un intelectual de connotadas calidades académicas, quien plasmó sus conocimientos de índole jurídica, filosófica y matemática en la Revista STUDIA, desempeñándose, además, en la Cátedra de PRUEBAS Y DE DERECHO ROMANO, con singular versación en la lengua latina;

Que el Abogado, **RODRIGO NOGUERA BARRENECHE**, intervino en el reconocimiento de la plena capacidad jurídica de la mujer en la normatividad colombiana.

Que en mérito de lo expuesto,



25 MAYO 2012

000007

RESUELVE:

Artículo Primero: Créase la Distinción Académica denominada **RODRIGO NOGUERA BARRENECHE**, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que hagan contribuciones significativas y redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento.

Artículo Segundo: Facúltase al Consejo Académico de la Universidad para que, a propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, resuelva a quienes conferir esta Distinción.

Artículo Tercero: Entréguese a los descendientes del eminente Abogado **RODRIGO NOGUERA BARRENECHE**, en nota de estilo, copia de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: La presente Resolución Superior rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los

JOSE A. SEGBRE BERARDINELLI
Presidente.

GASPAR E. HERNÁNDEZ CAAMAÑO
Secretario.